REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO BALANCE I".

SANTIAGO, 08 JUN 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 320

VISTOS:

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2. Lo dispuesto en el artículo 3°, letra d), del Decreto Ley Nº 3.538 de 1980, en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328 de 1976; y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 249 de 1982.

RESUELVO:

I. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"FONDO MUTUO BALANCE I"**, administrado por "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten, entre otras, en:

1. Actualizar los párrafos referidos a operaciones de compra con retroventa y detallar los instrumentos sobre los cuales se podrán realizar dichas operaciones.

2. Incorporar un plan familia de fondos como sistema de inversión para la Serie A.

3. Disminuir el plazo dentro del cual se encuentran sujetos a la comisión de colocación los rescates que efectúen los aportantes de la Serie A, que inviertan bajo el plan normal.

4. Eliminar la mantención de una cuenta corriente en el Banco de Chile como requisito para efectuar inversión por medios remotos.

5. Incorporar una cláusula transitoria relativa a una materia propia de las modificaciones incorporadas.

II. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes señalado, que lo actualizan a las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente resolución, en lo que corresponde.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE